Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 002749 de fecha 8 de junio de 2020, la apertura de la Indagación Preliminar IP-1581/2020, en contra de OSCAR RIOS SALAZAR, quien para la época de los presuntos hechos se encontraba adscritos a la Regional ICBF Tolima.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy tres (03) de diciembre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **IP-1581/2020**, ordenada en contra de **OSCAR RIOS SALAZAR**; ante la imposibilidad de notificarlo personalmente. Toda vez que se les envío citación de notificación mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de julio de 2020 y físico el día veintiocho (28) de agosto de 2020, a las direcciones de correspondencia Apartamento 205B Conjunto Palmar de Villa Arkad piso 1 Villa Arkadia Vía Mirolindo de Ibague Tolima, pero no se obtuvo autorización para notificarlo.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/eartelera-virtual-eontrol-interno-disciplinario

JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ

Secretario Ad Hoc

Contratista Grupo de Prevención Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, ______, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ

Secretario Ad Hoc Contratista Grupo de Prevención Oficina Control Interno Disciplinari